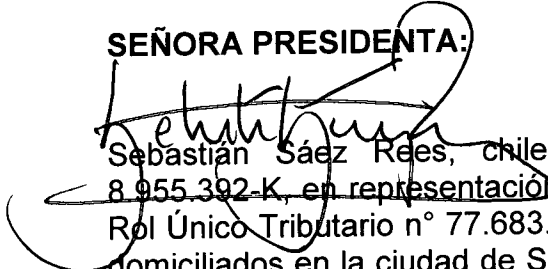


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:



Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.955.392-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario n° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente **STS**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región De Los Lagos, provincia de Chiloé, comuna de Castro, una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV denominada "**Línea de Transmisión Chiloé - Gamboa. Tramo 3**".

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 12.477 metros, y su emplazamiento será desde el lado norte de la Ruta W-460 hasta el sector de Gamboa Alto, ubicado al sur poniente de la ciudad de Castro, en la comuna de Castro.

En su recorrido, la "**Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 3**" cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular y fiscal, y contemplará 6 cruces con distintas líneas eléctricas, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos de perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

Los cruces serán los siguientes:

1. Cruce N°1 Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°144-V31 y N°145.
2. Cruce N°2 Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°147 y N°148-V33.
3. Cruce N°3 Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°150 y N°151-V34.
4. Cruce N°4 Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°160 y N°161.
5. Cruce N°5 Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°163-V37 y N°164.
6. Cruce N°6 Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: Entre las Estructuras N°168-V38 y N°169-V39.

Estos cruces serán contruidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales de servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 2.902.514.000 (dos mil novecientos dos millones quinientos catorce mil pesos), en moneda nacional y actualizada al 20 de noviembre de 2015. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 480 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1) Instalación de faenas	30 días.
2) Recepción Materiales.....	30 días.
3) Fundaciones.....	180 días.
4) Montaje de estructuras.....	120 días.
5) Tendido de conductores.....	90 días.
6) Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces.
- Listado de servidumbres legales que se impondrán.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "**Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 3**".

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE**

LISTADO DE PREDIOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ - GAMBOA. TRAMO 3											
N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Franja de Seguridad			Plano N°	
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)		
1	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-460					8				
2	Julián Hermógenes Márquez Bahamonde	Sin Nombre	376 Vta.	407	2000	Castro	1.234	30	37.009,11	Serv-CGT3-1	
3	Bien Nacional de Uso Público	Camino Sector Pid Pid Alto					6				
4	Facundo Enrique Soto Vargas	Sin Nombre	2409	2257	2015	Castro	249	30	7.458,38	Serv-CGT3-2	
5	Fidel del Tránsito Calisto Villarroel	Sin Nombre	813	898	1999	Castro	93	30	2.801,42	Serv-CGT3-2-1	
6	Facundo Enrique Soto Vargas	Parcela 21	9 Vta.	9	2012	Castro	15	30	438,31	Serv-CGT3-3	
7	José Miguel Villarroel Pérez	Predio N° 7	1044 Vta.	1113	2004	Castro	82	30	2.405,06	Serv-CGT3-4	
8	César Ariel Mansilla Leiva	Predio N° Ocho	1496	1633	2010	Castro	109	30	3.325,41	Serv-CGT3-5	
9	María Purísima Calisto Villarroel	Lote "a"	3017	2189	2012	Castro	23	30	694,03	Serv-CGT3-6	
	Ximena del Carmen Villarroel Calisto										
	Antonio Mauricio Villarroel Calisto										
	Alex Fernando Villarroel Calisto										
10	Manuel Reyes Barriá Andrade	Sin Nombre	633 Vta.	767	1988	Castro	240	30	7.192,26	Serv-CGT3-7	
	Manuel Segundo Barriá Barriá										
	Luis Arcadio Álvarez Sánchez		867	671	2013	Castro					
11	José Dolores Reyes	Sin Nombre	348	449	1939	Castro	187	30	5.613,43	Serv-CGT3-8	
12.1	Luis Arcadio Álvarez Sánchez	Lote D	64 Vta.	67	2002	Castro	371	30	11.122,60	Serv-CGT3-9	
13	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-480					8				
12.2	Luis Arcadio Álvarez Sánchez	Lote C	64 Vta.	67	2002	Castro	190	30	5.697,21	Serv-CGT3-9	
14	Héctor Manuel Muñoz Barrientos	Sin Nombre	279 Vta.	278	1992	Castro	89	30	2.656,53	Serv-CGT3-10	
15	Héctor Manuel Muñoz Barrientos	Sin Nombre	421	420	1992	Castro	193	30	5.803,44	Serv-CGT3-11	
							226	40	9.040,44		
16	Fisco	Sin Información (s/i)	s/i	s/i	s/i	s/i	291	40	11.636,38	Serv-CGT3-12	
17	Rosario Barriá Gallardo de Haro	Sin Nombre	405 Vta.	480	1940	Castro	182	40	7.297,25	Serv-CGT3-13	
18.1	Rosa Ana Llauquén Águila	Lote C	736 Vta.	522	2012	Castro	234	40	9.290,40	Serv-CGT3-14	
	Carlos Octavio Oyarzo Llauquén										
	Diego Alejandro Oyarzo Becerra										
	Nicol Aracelli Oyarzo Becerra										
19	Pedro Pérez Canobra	Sin Nombre	569	598	1945	Castro	130	40	5.246,60	Serv-CGT3-15	
							267	30	8.014,96		
18.2	Rosa Ana Llauquén Águila	Lote G	736 Vta.	522	2012	Castro	234	30	7.013,97	Serv-CGT3-14	
	Carlos Octavio Oyarzo Llauquén										
	Diego Alejandro Oyarzo Becerra										
	Nicol Aracelli Oyarzo Becerra										
20	Irma del Carmen Colin Coñocar	Lote G 1	1886	1438	2012	Castro	77	30	2.307,39	Serv-CGT3-16	
		Lote A 1					110	30	3.319,40		
		Lote D 2					468	30	13.999,90		
21	Bien Nacional de Uso Público	Camino Sector Llau Llao					5				
22.1	María Idilia Alvarado Águila	Lote A	150 Vta.	160	2000	Castro	75	40	3.049,50	Serv-CGT3-17	
23	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-520					12				
22.2	María Idilia Alvarado Águila	Lote B	150 Vta.	160	2000	Castro	513	30	15.402,96	Serv-CGT3-17	
24	Pablo Águila Pacheco	Sin Nombre	17 Vta.	22	1937	Castro	331	30	9.931,49	Serv-CGT3-18	
25	Sergio Luis Macías Andrade	Sin Nombre	164	165	2004	Castro	118	30	3.550,49	Serv-CGT3-19	
	Sonia Beatriz Macías Andrade						138	40	5.515,89		
	José Mauricio Macías Andrade										
26	Jorge Eladio Bórquez Tirachini	Parcela 13	372	399	2008	Castro	103	40	4.117,06	Serv-CGT3-20	
								30	37,75		
		Parcela 7					38	40	1.524,81		
		Parcela 8					51	30	1.376,57		
		Parcela 6						30	69,20		
		90	30	2.712,03							
27	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-524					8				
28	José Raúl Pérez Godoy	Sin Nombre	288	278	2016	Castro	354	40	14.068,05	Serv-CGT3-21	
29	Víctor Hugo Miranda Muñoz	Sin Nombre	1206	1271	2006	Castro	469	40	18.903,90	Serv-CGT3-22	
30	Fisco	Sin Información (s/i)	s/i	s/i	s/i	s/i	394	40	15.733,11	Serv-CGT3-23	
							156	30	4.665,98		
31	Manuel Rodolfo Oyarzo Cardenas	Sin Nombre	915	994	1996	Castro	71	30	2.131,99	Serv-CGT3-24	
32	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-532					7				
33	Luis Sylvio Alarcón Bórquez	Challín Lote N° 1	507	464	1981	Castro	357	90	31.682,61	Serv-CGT3-25	
34	Bien Nacional de Uso Público	Río Gamboa					17				
35	Manuel Barriá López	Sin Nombre	116 Vta.	136	1956	Castro	290	90	26.789,43	Serv-CGT3-26	
							345	30	10.354,41		
36	Bien Nacional de Uso Público	Camino Sector Gamboa Alto					5				
37.1	Ernesto José Barriá Cárcamo	Parcela 1	2502	2674	2009	Castro	133	40	5.339,54	Serv-CGT3-27	
							592	30	17.764,92		
38	Bien Nacional de Uso Público	Camino Sector Coduco					8				
37.2	Ernesto José Barriá Cárcamo	Parcela 1	2502	2674	2009	Castro	575	40	22.973,51	Serv-CGT3-27	
39	Martín Gerlach Mora	Sin Nombre	1844 Vta.	1869	2014	Castro	825	40	33.283,77	Serv-CGT3-28	
	Francisco Javier Irrarrázaval Mena										
	Pablo Cristián Sepúlveda Moreno										
40	María Hilda Oyarzo Ojeda	Parcela 1	2244	2398	2009	Castro	187	50	8.935,92	Serv-CGT3-29	
41	Carlos Romeo Saldivia Villegas	Sin Nombre	1482 Vta.	1494	2005	Castro	109	50	5.453,10	Serv-CGT3-30	
42	Fisco	Sin Información (s/i)	s/i	s/i	s/i	s/i	158	50	7.885,89	Serv-CGT3-31	
							133	30	3.919,13		
43	Audilio Mercedino Guenel Bórquez	Lote "b"	174 Vta.	169	1985	Castro	47	30	1.700,43	Serv-CGT3-32	
							38	40	1.589,15		
44	Bien Nacional de Uso Público	Arroyo Sin Nombre					1				
45	Inmobiliaria y Forestal Gamboa Alto Limitada	Parcela H	824	895	2000	Castro	96	30	2.837,83	Serv-CGT3-33	
46	Inmobiliaria y Forestal Gamboa Alto Limitada	Parcela L	818 Vta.	890	2000	Castro	45	30	1.335,88	Serv-CGT3-34	
		Parcela M					75	30	2.254,54		
47	Carlos Romeo Saldivia Villegas	Parcela 2	397	414	1997	Castro	141	30	4.229,40	Serv-CGT3-35	
48	Inmobiliaria y Forestal Gamboa Alto Limitada	Parcela Uno	826	897	2000	Castro	51	30	1.521,80	Serv-CGT3-36	
							12.477		462.025,92		

NOTAS

- El N° 12.1 y 12.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por un BNUP con el N° 13.
- El N° 18.1 y 18.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por 1 predio individualizado con el N° 19.
- El N° 22.1 y 22.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por 1 BNUP individualizado con el N° 23.
- Los cruces N° 1, 3, 13, 21, 23, 27, 32, 34, 36, 38 y 44 corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público y están especificados en el Plano General de Obras N° 100/TL-144-CGT3.

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Servidumbre de Tránsito			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
49	Mamerto Ruben Mansilla Bórquez	Pulegon	306 Vta.	274	1980	Castro	463,51	3,50	1.622,28	Serv-CGT3-A1

NOTAS

- El N° 49 se refieren a un predio que se afectarán por servidumbres de tránsito para establecer caminos de acceso y unión con el camino público o vecinal más próximo a los predios que se ocuparán con las obras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley General de Servicios Eléctricos.